



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

00000084

**RESOLUCION No.SC.DIC.M.12
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, el 31 de Enero de 2012, se ha otorgado ante la Notaria Pública Sexta del Cantón Machala, la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **DICAORO S.A.**;

QUE, el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable mediante **Oficio No.UJ.M.2012.15** de 16 de Febrero de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE, De acuerdo a lo establecido en los artículos 231 ordinal 7º , 238 Y 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No.ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación del objeto social de la compañía **DICAORO S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; b) la reforma del estatuto social constante en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Pública Sexta del Cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 03 Julio de 1981, por lo cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a modificar el objeto social y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

16 FEB 2012

COMUNIQUESE.- DADA y firmada por la Intendencia de Compañías, en Machala


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

RAZÓN: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo TERCERO de la Resolución número SC.DIC.M.12 0000084 -----

Machala, 17 de Febrero del 2012

Antonio Zambrano Larrea
ABG. ANTONIO ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, a 22 de Febrero del 2.012

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala